

CONSTANCIA: 30-01-2023. Informo al señor Juez que procedente del JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES, llegó un comisorio para subcomisionar.

A DESPACHO



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, treinta (30) de enero de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO: 52

DESPACHO COMISORIO No. 002

PROCESO: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
DEMANDANTE: PATRICIA LILIANA SERNA TORO
CC. 24.433.356
DEMANDADOS: PAULA LILIANA GUTIERREZ ROMAN
CC. 30.394.717
RICARDO ANDRES VALENCIA CARVAJAL
CC. 75.097.391
RADICADO: 17001-31-03-001-2022-00278-00

Vista la constancia anterior:

Subcomisiónese al INSPECTOR DE POLICIA de Manizales para que proceda a hacer la diligencia de SECUESTRO conferida por el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES de Manizales, Caldas, mediante despacho comisorio No. 002 ordenado dentro del proceso en mención, del bien INMUEBLE que a continuación se relaciona:

- Inmueble con MATRICULA INMOBILIARIA No. 100-66585 ubicado en el KILOMETRO 8 #103-03-CASA 26, CERROS DE LA ALHAMBRA DE LA CIUDAD DE MANIZALES CALDAS. Inscrito en la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de la Ciudad; y que se individualiza en el comisorio.

El subcomisionado queda facultado para fijar fecha, nombrar secuestre tomado de la lista de auxiliares de la justicia, relevarlo y reemplazarlo en los casos en que sea necesario, exigirle y fijar la caución a otorgar ante el Consejo Superior de la Judicatura para el buen desempeño de sus funciones, y fijarle los honorarios por la asistencia a la diligencia.

Se requiere a la parte demandante para que gestione ante el inspector la diligencia debida del presente comisorio. Una vez cumplida la comisión, se devolverá al juzgado de origen, previa cancelación de su radicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 31-01-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario

Firmado Por:
Luis Fernando Gutierrez Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe76dcf482af4bc5657520d79df62b689f5a6ba58231007a440d2c3d575aa186**

Documento generado en 30/01/2023 11:47:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>